

7 43

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 20 MAYO 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2015.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde **N° 303 AL 326** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con alimentos, entre el 20 al 24 de Abril 2015.-

ALIMENTOS 20 AL 24 ABRIL 2015				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAQUETE DE ALIMENTOS
303	CASTILLO BUSTOS PATRICIA			1
304	HUENUPIL ANTILLANCA ELIANA			1

305	HUENTECURA COLICHEO SILVIA	1
306	MIERES NAVARRETE VANESA	1
307	SALAZAR MONCADA FELIX	1
308	FARIAS FLORES SANDRA	1
309	CURRIMAN CONA ANDREA	1
310	MONTECINOS TORRES JOSE	1
311	QUINTRIQUEO CAYUL DORIANA	1
312	SEPULVEDA FIGUEROA CELMIRA	1
313	VASQUEZ CANDIA SANDRA	1
314	RETAMAL CABEZAS ROSA	1
315	CONTRERAS SOTO YOLANDA	1
316	SOTO ROJAS ELIZABETH	1
317	GARCES GAVILAN TATIANA	1
318	PARRA PINTO ARIELA IVETTE	1
319	PEREZ INGLES JUAN DOMINGO	1
320	AGUAYO VELOZO JUANA	1
321	RIVERA HUAIQUIAN YOCELYN	1
322	VEJAR GALLEGOS ERIKA	1
323	QUEZADA SALAZAR RITA	1
324	VALLEJOS CATALAN MARIO	1
325	ESCOBAR NANCUCHEO DOMINGA	1
326	MUÑOZ BREVIS JUAN CARLOS	1
		24

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.



4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL COMUNITARIO

1071/ GCC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social